



## INFORME DE GESTIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EJERCICIO 2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de septiembre de 2025

A los Sres. Directores y Accionistas de  
IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima  
Presente

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima (IRSA o la Sociedad) cumplimos en presentarles el Informe sobre el tratamiento dado a las cuestiones de nuestra competencia durante el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2025 establecidas por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831; Resoluciones Generales de la Comisión Nacional de Valores (CNV); regulaciones de la Securities and Exchange Commission (SEC) y el New York Stock Exchange (NYSE).

### I. Constitución del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría fue conformado por decisión del Directorio el 24 de mayo de 2004. Actualmente se encuentra integrado por tres directores todos ellos con carácter independiente. A partir de diciembre de 2019 el Comité se encuentra integrado por los directores titulares Sres. María Julia Bearzi, Liliana De Nadai y Oscar Bergotto.

El Sr. Oscar Bergotto fue designado presidente del Comité y la Sra. María Julia Bearzi, Experta Financiera, de acuerdo con lo requerido por normas de la SEC aplicables a la sociedad.

El 28 de agosto de 2024, el Comité de Auditoría presentó al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora su Plan de actuación correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

### II. Marco de actuación

El Comité de Auditoría actuó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las Resoluciones Generales de la CNV, regulaciones de la SEC y NYSE y su reglamento interno, dando así cumplimiento a su Plan de Actuación del ejercicio 2025.

Para el desarrollo de su trabajo, el Comité continuó realizando sus reuniones a distancia, comunicándose sus integrantes y los convocados por videoconferencia (transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de sonido) y participando en todas ellas un representante del órgano de fiscalización a efectos de verificar y dejar constancia que las reuniones a distancia se celebraron siguiendo los lineamientos estatutarios y garantizando las resoluciones del Comité.

Como constancia de las reuniones se labraron actas, volcadas al Libro del Comité.

### **III Tratamiento dado por el Comité de Auditoría a los temas de su competencia.**

#### **III.1 Auditoría Externa: designación, evaluación de desempeño y preaprobación de honorarios**

El 30 de septiembre de 2024 el Comité emitió su opinión favorable sobre la propuesta del Directorio que presentó a la Asamblea Anual celebrada el 28 de octubre de 2024 referente a la designación de contadores certificantes de los Estados Financieros a junio de 2025 a las firmas PriceWaterhouse &Co y Abelovich Polano & Asociado,

Los auditores designados fueron Sres. Carlos Brondo y Noemi Cohn, como auditores titulares por el Estudio Price Waterhouse & Co S.R.L y Abelovich, Polano & Asociados respectivamente y como auditores suplentes el Sr. Andrés Suarez, por Price Waterhouse & Co. S.R.L y los Sres. José Daniel Abelovich y Marcelo Fuxman por Abelovich, Polano & Asociado.

La opinión del Comité se fundamentó no solo en los antecedentes profesionales evaluados, sino también en los siguientes aspectos adicionales:

- a) **Políticas de Independencia:** La firma de auditoría demostró un firme compromiso con las políticas de independencia y su aplicación efectiva.
- b) **Declaraciones Juradas:** Se consideraron las declaraciones juradas requeridas por el artículo 104 de la Ley N° 26.831, que incluyen información sobre datos personales, antecedentes profesionales y posibles sanciones de índole penal, administrativa o profesional.
- c) **Carta de Independencia:** Se revisó la carta de independencia proporcionada por la firma de auditoría externa en relación con la sociedad.
- d) **Experiencia Previa:** Se evaluó el trabajo realizado por la auditoría externa en ejercicios anteriores, que permitió una comprensión adecuada del negocio, sus estructuras administrativas y los sistemas de control interno y administrativo-contable de la compañía. Además, se tuvo en cuenta la inexistencia de cualquier cuestionamiento u observación realizada por los organismos de control sobre el trabajo de los auditores externos.

Con relación a la consideración de la calidad del trabajo y el desempeño de Auditoría Externa, el Comité mantuvo reuniones periódicas que permitieron considerar lo siguiente:

- a) El plan de trabajo de Auditoría Externa aplicable para la revisión de los Estados Financieros de IRSA y vinculadas basado en el entendimiento del negocio, la identificación de riesgos y programando la auditoría de acuerdo con el tamaño y complejidad de la Compañía.

- b) Tratamiento en Reuniones con el Comité: Se evaluó el enfoque y la profundidad con los que se abordaron los estados financieros trimestrales y anuales durante las reuniones con el Comité. Esto incluyó la identificación y el análisis exhaustivo de las cuentas contables significativas, así como la evaluación de las afirmaciones y procesos clave. Además, se consideraron los criterios aplicados a los asuntos críticos de contabilidad y auditoría, y se revisaron los eventos relevantes que ocurrieron después de la fecha de cierre de los estados financieros.
- c) Certificación de la Sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley: Se tomó conocimiento de los trabajos realizados por la auditoría externa en relación con la certificación de la Sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley para el ejercicio fiscal en curso. Esto incluyó una evaluación de los resultados obtenidos durante la certificación del ejercicio anterior, especialmente oportunidad de la presentación del formulario 20-F, observándose como conclusión la adecuada aplicación de los controles internos y la consistencia de estos.
- d) El análisis de la independencia en los Servicios Brindados: Se llevó a cabo un análisis de los servicios proporcionados por auditoría externa, asegurando que ninguno de estos servicios comprometiera la independencia de la firma en relación con la Compañía. Este análisis se realizó conforme a las regulaciones de la CNV y la SEC, y se verificó que la preaprobación de los servicios cumpliera con los requisitos establecidos por la Ley Sarbanes-Oxley.

Con respecto a los honorarios facturados en el ejercicio 2025 a IRSA por Auditoría Externa, se informa lo siguiente:

|                                                   |                |
|---------------------------------------------------|----------------|
| Servicios de auditoría                            | \$ 778.375.249 |
| Otros servicios no incluidos en los de auditoría. | \$209.620.296  |
| Total                                             | \$987.995.545  |

Como resultado de lo realizado por el Comité, y de acuerdo con el objetivo informado no hay observaciones respecto de la designación de los auditores externos y con respecto de la calidad del trabajo de Auditoría Externa, que permitió brindar un adecuado nivel de confianza sobre los documentos por ella examinados, se concluye que el trabajo de Auditoría Externa durante el ejercicio ha sido adecuado y satisfactorio.

### III.2 Auditoría Interna: evaluación de su desempeño.

Para la evaluación del desempeño de Gestión de Riesgos y Auditoría (Auditoría Interna) se procedió a:

- a) Revisar el Plan anual de Gestión de Riesgos y Auditoría, basado en la evaluación de riesgos realizada por el área priorizando las revisiones en temas claves, manteniendo la modalidad de trabajo a distancia con el paulatino reinicio de actividades presenciales.
- b) Se realizaron reuniones de seguimiento programadas con el objetivo de monitorear la gestión de riesgos y auditoría. Durante estas instancias se efectuó una revisión integral del cumplimiento del plan anual de actividades, se examinaron las principales observaciones derivadas de los informes de revisión y se supervisó el estado de avance en la implementación de las medidas correctivas, a fin de garantizar que las áreas responsables den una adecuada respuesta a las recomendaciones y subsanen oportunamente las deficiencias detectadas.

**Como conclusión de lo realizado y considerando que el Comité de Auditoría no ha tomado conocimiento de ninguna cuestión significativa relacionada con el tema que a su criterio deba ser mencionada, se considera que el trabajo desarrollado por Gestión de Riesgos y Auditoría fue adecuado y que cumplió con su objetivo apoyar a la Dirección a través de sus revisiones en lo que respecta a la evaluación de la efectividad del control interno de la Compañía,**

### **III.3 Control Interno y sistema administrativo contable.**

Entre sus responsabilidades, el Comité de Auditoría debe evaluar la efectividad del control interno y del sistema administrativo contable de la Compañía, que permitan asegurar la integridad de la información financiera y de otra información que sea requerida por los organismos de control.

Para el cumplimiento de ese objetivo, el Comité realizó lo siguiente:

- a) Consideró del proceso de revisión del control interno realizado por Gestión de Riesgos y Auditoría, de acuerdo con lo indicado en el apartado III.2 y el grado de cumplimiento e implementación de las observaciones que formuló en sus revisiones.
- b) Se realizaron reuniones con Auditoría Externa y la Gerencia de Consolidación y Reporting, en oportunidad del tratamiento de los estados financieros, considerando sus comentarios y opiniones sobre el control interno, las transacciones significativas y complejas y el tratamiento dado en esos casos.
- c) Se reunió con los responsables de las áreas más críticas de la Compañía a fin de tomar conocimiento de su accionar, el cumplimiento de objetivos y el compromiso que en materia de control adoptan.

- d) Mantuvo reuniones por las tareas realizadas para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Sarbanes Oxley y los resultados para la certificación de control interno requerida por esa ley (Certificación Sox).
- e) Se reunió con la Gerencia de Gestión de Riesgos y Auditoría para la revisión de las conclusiones sobre la Certificación Sox del año anterior.

**De acuerdo con lo informado precedentemente, el Comité de Auditoría concluye que lo desarrollado por la Compañía en materia de control interno y sobre procesos operativos, así como el sistema administrativo contable, resulta adecuado y satisfactorio**

#### **III.4 Confiabilidad de la información a organismos de control y sobre hechos relevantes.**

Para supervisar la confiabilidad de la información financiera y de toda la información presentada ante los organismos de control, el Comité de Auditoría realizó las siguientes acciones:

- a) Se llevaron a cabo reuniones con la Gerencia de Consolidación y Reporting, así como con la Auditoría Externa, para revisar los balances trimestrales y el balance anual. En estas reuniones, se examinó en detalle los hechos relevantes y las cuestiones clave, así como los principales disclosures de los estados financieros.
- b) Se tomó conocimiento de los principales hechos relevantes informados a los organismos de control.

**El trabajo que ha desarrollado el Comité de Auditoría se limitó a la revisión de la información mencionada precedentemente, no siendo responsable de realizar exámenes de acuerdo con normas de auditoría, limitándose su accionar a lo detallado precedentemente. En consecuencia, su conclusión no debe interpretarse como una opinión profesional sobre la información emitida por la Sociedad, sino que se limita a los resultados de lo que ha realizado. En función de todo lo mencionado, el Comité de Auditoría informa que no tomó conocimiento de situaciones u observaciones de relevancia que deban efectuarse sobre la información emitida.**

#### **III.5 Gestión de riesgos.**

Las responsabilidades del Comité relativas a la gestión de riesgos consisten en supervisar la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad.

El Comité teniendo en cuenta esta responsabilidad, efectuó lo siguiente:

- a) Mantuvo reuniones con gerencias críticas tomando conocimiento de los temas más relevantes y de mayor riesgo, observando las medidas que en cada caso adoptan para la administración de estos.

- b) Consideró lo realizado por Gestión de Riesgos y Auditoría según lo indicado en los puntos III 2 y III3.
- c) No se tomó conocimiento de la existencia de posibles fraudes durante el ejercicio, de acuerdo con lo informado por el Comité de Ética en sus informes de denuncias y por la Gerencia de Fraudes

**Como conclusión de lo actuado el Comité de Auditoría considera razonable y adecuado lo realizado por la Sociedad en materia de riesgos, no conociendo ninguna situación relacionada con el tema que por su relevancia deban ser parte de este informe.**

### **III.6 Normas de conducta.**

Con respecto a la responsabilidad del Comité de Auditoría de evaluar el cumplimiento de las normas de conducta aplicables por la Sociedad, normas legales y reglamentarias, se procedió a:

- a) Consultar anualmente sobre la recepción de denuncias a través de la línea de denuncias tercerizada en la que se garantiza el anonimato del denunciante, cuando así se requiera. El Comité de Ética de la Compañía mantiene a su cargo la administración, las investigaciones, análisis y conclusiones de cada uno de los casos denunciados y de la emisión y presentación de los reportes de todos los casos presentados, y que fueron remitidos al Comité de Auditoría
- b) Se observó la aplicación y vigencia del Código de Ética de la sociedad, verificando su adecuada difusión/ recordatorio, a cargo del Comité de Ética
- c) Recepción de los informes remitidos por el Comité de Ética con las denuncias, quejas o reclamos recibidos, su tratamiento y las conclusiones arribadas como resultado de las investigaciones realizadas.
- d) No se tomó conocimiento de alguna cuestión que pueda haberse apartado de las normas en materia contable, de control interno y auditoría, tal como lo determina la legislación aplicable a la Compañía y al Comité de Auditoría.

**De acuerdo con el trabajo realizado, llevado a cabo con el objetivo y alcance señalados, el Comité no ha tomado conocimiento de alguna cuestión, que a su criterio signifique apartarse de las normas de conducta y legales, concluyendo que lo actuado por la sociedad en este tema resulta adecuado.**

### **III.7 Conflicto de intereses.**

El Comité de Auditoría no tomó conocimiento de ningún caso de relevancia material en el que intervinieran integrantes de los órganos sociales y que represente un posible conflicto de intereses.

### **III.8 Operaciones entre partes relacionadas.**

La responsabilidad del Comité de Auditoría en esta materia consiste en opinar a requerimiento del Directorio o cualquiera de sus integrantes y en forma previa a la decisión del Directorio, si las condiciones de las operaciones entre partes relacionadas por montos relevantes son similares a las condiciones normales y habituales de mercado entre partes no relacionadas.

En las oportunidades en que el Directorio lo solicitó, el Comité de Auditoría emitió su opinión en lo que a su responsabilidad refiere.

### **III.9 Propuesta de honorarios para directores.**

El 30 de septiembre de 2024, el Comité de Auditoría emitió su opinión sobre los honorarios a directores por su labor en el ejercicio finalizado en junio de 2024, propuesta que fue presentada ante la Asamblea General de Accionistas.

Con relación a los honorarios correspondientes al ejercicio finalizado en junio de 2025, el Comité emitirá su opinión a la propuesta que hará el Directorio.

## **IV. Conclusión General**

La labor desarrollada por el Comité de Auditoría, detallada en este informe, se realizó en cumplimiento del marco y alcance establecidos por las normas legales locales y de EE. UU., asegurando el adecuado ejercicio de sus responsabilidades. Como resultado de estas tareas, no se identificaron observaciones significativas que, a juicio del Comité, deban ser incluidas en el presente informe en relación con las materias de su competencia. Finalmente, el Comité expresa su agradecimiento a la Gerencia General y a todas las áreas de la Compañía por su colaboración y apoyo en el desarrollo de las actividades realizadas.

Atentamente,

Liliana De Nadai  
Directora

María Julia Bearzi  
Directora

Oscar Bergotto  
Director